



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

338

RÍO GRANDE, 31/10/2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-105201-2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del Servicio de traslado terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (desayuno, almuerzo, merienda, desde la provincia de Tierra del Fuego a la Región de Magallanes – Punta Arenas, Chile, con posterior regreso para la delegación en su totalidad; todo ello con el fin de la participación de las delegaciones deportivas provinciales en la “IV Edición de los “Juegos Binacionales de la Para Araucanía”, a llevarse a cabo entre los días 18 al 22 de noviembre del 2025.

Que a través de la Nota N° 267/25 – LETRA: Letra: Ss.P.P.-S. D., obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, la Subsecretaria de Planificación y Programas expone los fundamentos que ameritan la presente contratación, detallando las características técnicas que la misma debe cumplimentar.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 0226/25 RAF 101.

Que, las actuaciones cuentan con el autorizado del señor Secretario de Deportes, dependiente de este Ministerio.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por Fondos de Afectación Específica provenientes del Programa Nacional de Deporte y Juventud y CFI (Cjo Fed Invers).

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1511, N°1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Resolución CGP N° 43/22 y su modificatoria N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3167/23, 3217/23, N° 188/23 – Anexo II, sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 0226/25 RAF 101, referente a la Contratación del Servicio de traslado terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (desayuno, almuerzo y merienda), desde la provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., hacia la Región de Magallanes – Punta Arenas, Chile, con posterior regreso

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

para la delegación fueguina en su totalidad; todo ello con el fin de la participación de las delegaciones deportivas provinciales en la IV Edición de los “Juegos Binacionales de la Para Araucanía”, a llevarse a cabo entre los días 18 al 22 de noviembre del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Condiciones Particulares que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, financiamiento N° 190 (Consejo Federal de Inversiones), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.D. N°338/2025.-

G.T.F
G.T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.D. N° 338/2025.-

CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 0226/25 - RAF 101.-

Para la contratación del **servicio de transporte terrestre de larga distancia** con racionamiento completo, entendiéndose por este último, el servicio de desayuno, almuerzo, merienda, durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por cuarenta y dos (42) personas, entre deportistas, más el cuerpo técnico conformado por, delegados, técnicos, autoridades, acompañantes para las personas con discapacidad, especialistas en salud, prensa y responsables de categorías y jefe de delegación, quienes participarán de “Juegos Binacionales de la Para Araucanía”.

DETALLE DE VIAJE

TRAMOS: USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE –PUNTA ARENAS (REGION DE MAGALLANES), CHILE

(IDA: 18/11/2025 – VUELTA: 22/11/2025 - RETORNO A LA PCIA -22/11/2025.-

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES:

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Unidades de larga distancia cochecama y/o semicama en todas las unidades ofrecidas, la cantidad de colectivos puede variar de acuerdo a la cantidad de asientos de cada unidad.
- b) Aire acondicionado y calefacción, baño en perfectas condiciones de higiene durante todo el trayecto, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua) y video.
- c) En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de los servicios requeridos en los puntos anteriores, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra en perfectas condiciones.
- d) El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria.
- e) Habilitación correspondiente para circular en todo el territorio nacional e internacional, según normativas vigentes, de cada unidad a utilizar.
- f) Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.
- g) Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones – tacógrafo.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

h) El vehículo deberá estar en perfecto estado de conservación y condiciones mecánica de carrocería y aspecto general. Son exclusivamente responsabilidad del contratado la conservación y mantenimiento del vehículo en todas sus partes, como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, carburante, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento.

SERVICIO DE RACIONAMIENTO:

Servicio de catering a bordo deberá ser plato caliente, durante todo el tiempo necesario que lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas diarias necesarias. (Desayuno, almuerzo, merienda y racionamiento especiales).

Estadía de los chóferes: la estadía (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR:

Aquella documentación presentada y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

La oferta podrá presentarse en O'Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande y/o Monseñor José Scriba 1382, Ushuaia, Tierra del Fuego, o por correo electrónico a la casilla de email: admdeportesrg2021@gmail.com

La documentación escaneada en formato PDF, deberá ser legible conteniendo la siguiente documentación.

- a) Oferta económica en Planilla de Cotización que forme parte del acto administrativo correspondiente.
- b) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- c) Declaración Jurada, la que deberá Constituir domicilio legal/especial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.
- d) Título de propiedad automotor o contratos de alquiler.
- e) Habilitación de la C.N.R.T. de cada unidad a afectar al servicio y constancia de RTO.
- f) Certificado de cobertura de seguros de los automotores afectados, seguro de pasajeros, y el pago de los respectivos seguros.
- g) Detalle de los vehículos que prestarán el servicio, especificando nombre y apellido de los

...///3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

choferes que realizarán el servicio con su correspondiente carnet de conducir vigente.

FISCALIZACIÓN:

LA SECRETARIA DE DEPORTES, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego, a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del servicio contratado.

Asimismo, el organismo contratante entregará a la firma Adjudicataria a los efectos de la cobertura de los seguros correspondientes el listado definitivo de pasajeros con los siguientes datos: Nombre, Apellido y D.N.I. con una antelación de setenta y dos (72) horas ante de la fecha prevista de salida.

G.T.F.
G.T.



Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2025

Pieza Administrativa N° 105201 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 31/10/25 **Apertura:** 4/11/2025 15:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : la presente contratación bajo el encuadre legal establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1511, N°1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Resolución CGP N° 43-22 y su modificatoria N° 221-23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 280 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de transporte larga distancia. Unidad			
>>	Servicio de traslado terrestre de larga distancia para 42 pasajeros con racionamiento completo incluido (desayuno, almuerzo, merienda y agua durante el viaje), desde la provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., hacia la ciudad de Punta Arenas, Region de Magallanes, Chile, con posterior regreso. TRAMOS: USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE - PUNTA ARENAS (REGION DE MAGALLANES). SALIDA: 18/11/2025. TRAMOS: PUNTA ARENAS (REGION DE MAGALLANES) - RÍO GRANDE/TOLHUIN/USHUAIA. RETORNO: 22/11/2025. Detalles adicionales en las Condiciones Particulares.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2025

Pieza Administrativa N° 105201 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 31/10/25 **Apertura:** 4/11/2025 15:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : la presente contratación bajo el encuadre legal establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1511, N°1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Resolución CGP N° 43-22 y su modificatoria N° 221-23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 280 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	segun lo detallado en cada renglon del formulario
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	segun lo detallado en cada renglon del formulario
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/11/2025 a las 15hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181, RIO GRANDE
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181, RIO GRANDE piso 3 - 3 D - Correo: admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	n/c

Firmado Digitalmente
RUNIN, Juan Matias
Secretario de deportes
Ministerio Jefatura de Gabinete
RIO GRANDE, 31/10/2025